Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 534/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.163/2.026-0. Proyecto de Resolución - Declarar de Interés Departamental la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”.

La realización de la “Vendimia de Trasplante y Diálisis” en la provincia de Mendoza, iniciativa de carácter social, sanitario y cultural que busca visibilizar la realidad de las personas trasplantadas y en tratamiento de diálisis, así como promover la donación de órganos.

y;

CONSIDERANDO: Que la donación de órganos constituye un acto solidario, altruista y profundamente humano, que permite salvar vidas y mejorar la calidad de vida de miles de personas.

Que la Ley N°26.928 establece un marco de derechos y garantías para las personas trasplantadas, promoviendo su protección integral y su inclusión social.

Que la “Vendimia de Trasplante y Diálisis” se configura como un espacio de participación activa, donde pacientes en tratamiento de diálisis, hemodiálisis y personas trasplantadas visibilizan sus historias, promoviendo la concientización social.

Que este evento resignifica una de las tradiciones más importantes de nuestra provincia, como es la Vendimia, incorporando un mensaje de vida, esperanza y compromiso comunitario.

Que cada edición del evento promueve la participación ciudadana y el desarrollo de proyectos sociales con impacto positivo en la comunidad, fortaleciendo el tejido social.

Que la “Vendimia de Trasplante y Diálisis” ha sido declarada de Interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución, reconociendo su propósito de visibilizar y promover la concientización sobre la importancia de la donación de órganos, por iniciativa de la diputada provincial Laura BalsellsMiró, lo que evidencia su relevancia institucional y social a nivel provincial.

Que resulta fundamental que los gobiernos locales acompañen y respalden iniciativas que promuevan la salud pública, la solidaridad y la conciencia social.

Que esta iniciativa no solo contribuye a promover la donación de órganos, sino que también permite visibilizar las historias de vida, resiliencia y superación de personas que atraviesan tratamientos de diálisis o que han recibido un trasplante, favoreciendo una mirada social basada en la empatía, la inclusión y el respeto.

N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Departamental la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”, por su valioso aporte a la concientización sobre la donación de órganos, la visibilización de pacientes trasplantados y en tratamiento de diálisis, y la promoción de valores como la solidaridad, la empatía y el compromiso social.

ARTÍCULO 2°: Invitar a Instituciones Educativas, Sanitarias, Deportivas, Culturales, Organizaciones de la Sociedad Civil y a la comunidad en general del Departamento a acompañar, difundir y promover acciones de concientización vinculadas a la donación de órganos, la importancia de los trasplantes y la realidad de las personas en tratamiento de diálisis y hemodiálisis.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe